

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN TÉRMICA DE EDIFICIOS (Entre 5 y 70 KW térmicos)

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas de edificios

Identificación Corporativa de la Empresa Instaladora

--

Nº DE EXPEDIENTE

--

Sello de la Delegación Provincial

--

1- DATOS DE LA INSTALACIÓN:

TITULAR: Apellidos y Nombre o Razón Social		D.N.I./N.I.F.
SITUACIÓN: Calle, Nº, piso, puerta		
Código Postal	Localidad:	Provincia:
Tipo de Instalación Calefacción		Climatización
		A.C.S.

2- EMPRESA INSTALADORA

Razón social		N.I.F.
Nº registro	Domicilio	
Código Postal	Localidad	Provincia

3- TITULAR DEL CARNÉ PROFESIONAL (RITE)

Nombre	Nº Carné Instalador
Especialidad	Expedido por:

4- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

ENERGÍAS CONVENCIONALES	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL		POTENCIA ELÉCTRICA NOMINAL
	TIPO DE APARATO, FABRICANTE O IMPORTADOR Y MODELO	CALOR (KW)	FRIO (KW)

4.1- ENERGÍAS RENOVABLES

SOLAR TÉRMICA	Nº CAPTADORES SOLARES	SUPERFICIE UNITARIA APERTURA DE CAMPO	SUPERFICIE TOTAL	$kW = S \times 0,7 \text{ KW/M}^2$
OTRAS				

5- CERTIFICACIÓN

CADA UNO DE LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICA:

Que habiendo realizado las pruebas mecánicas, ajustes y equilibrados, y pruebas de eficiencia energética que exige la IT-2 d el RITE **con resultados satisfactorios**, la presente instalación está acorde con los reglamentos y disposiciones vigentes que la afectan y, en especial, con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas IT (Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio). Así como que ha sido ejecutada conforme al proyecto o memoria en su caso y sus modificaciones, presentando a registro ante el organismo territorial correspondiente.

Así como los abajo firmantes se comprometen a entregar antes de su puesta en servicio al titular de la instalación la documentación relacionada en el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento, que se deberá incorporar al LIBRO DEL EDIFICIO, consistente en:

- Proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada.
- El "Manual de uso y mantenimiento" de la instalación realmente ejecutada.
- Una relación de los materiales y equipos realmente instalados, en la que se indiquen sus características técnicas y de funcionamiento, junto con la correspondiente documentación de origen y garantía.
- Los resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas de acuerdo con la IT 2.
- El certificado de instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- El certificado de inspección inicial cuando sea preceptivo.

, de de

El director técnico		El Titular del carné profesional (RITE)
Fdo.:	Sello de la empresa instaladora	Fdo.: